



## ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2021-MDEA

El Agustino, 28 de Mayo del 2021

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO:

#### VISTO:

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal-Virtual, de fecha 28 de Mayo del 2021, el pedido del Regidor; Carlos Manuel Juscamayta Cosme, que pase a Orden del día y se admita a debate la Moción de Respaldo a las Resoluciones de Cese Emitidas por la Lic. Agripina Esther Mendoza Ibáñez, en su condición de Alcaldesa (e), respecto al Gerente Municipal, Secretario General, Gerente de Asesoría Jurídica y Gerente de Administración y Finanzas, de la Municipalidad Distrital de El Agustino, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de El Agustino es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la cual indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción de Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 23°.- Admisión a debate, del Reglamento Interno del Concejo Municipal (RIC), señala que, en la Estación de orden del día, se tratarán aquellos asuntos fijados en la agenda, así como aquellos que el Alcalde hubiese derivado a esta estación durante el desarrollo de la sesión. El Alcalde señalará el orden en que se debatirán, de acuerdo a su naturaleza o urgencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 23° del Reglamento Interno de Concejo y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y contando con el voto MAYORITARIO de los señores Regidores;

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, la Moción de Respaldo a las Resoluciones de Cese Emitidas por la Alcaldesa (e), respecto al Gerente Municipal, Secretario General, Gerente de Asesoría Jurídica y el Gerente de Administración y Finanzas, de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR**, a la Secretaria General, su publicación en el diario oficial El Peruano, así como hacer de conocimiento de las áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe)).

**POR TANTO  
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
SECRETARÍA GENERAL  
AGUSTINO MENDOZA IBÁÑEZ  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
AGRIPIÑA ESTHER MENDOZA IBÁÑEZ  
ALCALDE (e)